

BASES DE LA PROMOCIÓN: "DOMICILIA TUS RECIBOS EN TU CUENTA SELF Y RECIBE UNA TARJETA REGALO DE HASTA 50 EUROS"

1. EMPRESA ORGANIZADORA Y OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El organizador de la presente promoción es la sociedad Self Trade Bank, S.A.U. ("Self Bank" o "el Organizador", en lo sucesivo) con CIF A-85597821 y domicilio social en Calle Gran Vía, 30 – 3ª 28013 de Madrid (España).

La promoción consiste en un regalo de un cupón de compra (también "bono" o "tarjeta regalo") Click&Gift por valor de hasta 50 euros de Amazon, CEPSA, Atrápalo, Decathlon o El Corte Inglés, a los **nuevos clientes que abran una Cuenta Self** y que cumplan con las condiciones siguientes:

- a) **No tener ninguna cuenta abierta** en Self Bank con anterioridad al 1 de junio de 2018 (no inclusive).
- b) **Abrir una Cuenta Self y completar su activación** antes del 31 de agosto de 2018 (inclusive) de acuerdo a los criterios recogidos en el punto 3.4.
- c) **Domiciliar 2 recibos** antes del 31 de agosto de 2018 (inclusive). En este caso, el cliente recibirá un bono por valor de 30 euros.
- O**
- d) **Domiciliar 3 recibos o más** antes del 31 de agosto de 2018 (inclusive). En este caso, el cliente recibirá un bono por valor de 50 euros.

El proveedor de los cupones de compra Click&Gift es Izicard, S.L. ("Click&Gift" o "el Proveedor", en lo sucesivo), con CIF B-86998515 y domicilio social en Plaza de Castilla nº3 Planta 17 E1, Madrid 28046 (España).

2. FECHAS DE LA PROMOCIÓN

PLAZO PARA LA ACTIVACIÓN DE LA CUENTA: desde el 1 de junio de 2018 hasta el 31 de agosto de 2018 (ambos inclusive).

PLAZO PARA LA DOMICILIACIÓN DE LOS RECIBOS: desde el 1 de junio de 2018 (inclusive) hasta el 31 de agosto de 2018 (inclusive).

PLAZO PARA LA ENTREGA DEL CÓDIGO: En caso de que el cliente haya cumplido con las condiciones necesarias para optar a la promoción, Click&Gift le enviará un SMS con el código multi-tienda Click&Gift y la url de la landing a la que acceder para introducir el código y canjearlo por un bono de un comercio a elegir.

El código multi-tienda Click&Gift se le hará llegar al cliente, vía SMS, entre el 10 y el 20 de septiembre de 2018.



VALIDEZ DEL CÓDIGO MULTI-TIENDA CLICK&GIFT: El código tendrá una validez de 3 meses desde su emisión.

PLAZO PARA LA ENTREGA DE LA TARJETA REGALO DIGITAL: Una vez que el cliente haya canjeado el código por un bono de un comercio, los tiempos de entrega del bono por mail por parte de Click&Gift son variables: en el caso de Amazon la entrega es instantánea, mientras que en Decathlon, Atrápalo y CEPESA puede demorarse hasta un plazo máximo de 10 días hábiles. En el caso de El Corte Inglés el plazo es de 20 días hábiles.

VALIDEZ DE LA TARJETA REGALO DIGITAL: la caducidad de la tarjeta regalo varía según la política de cada comercio: en CEPESA es de 3 meses desde la activación de la tarjeta, en Decathlon de 1 año, en Amazon de 10 años y en Atrápalo no tiene caducidad. En el caso de El Corte Inglés, el beneficiario recibirá un código con una validez de 4 meses que deberá presentar en Atención al Cliente de los centros El Corte Inglés o Hipercor, y se le entregará una tarjeta regalo válida para compras on/off line.

3. DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN

3.1. Requisitos:

Para poder optar a la promoción "Domicilia tus recibos en tu Cuenta Self y recibe una tarjeta regalo de hasta 50 euros" es necesario:

- a) No tener ninguna cuenta abierta en Self Bank con anterioridad al 1 de junio de 2018 (no inclusive).
- b) Ser persona física, mayor de edad, residente en España y abrir una Cuenta Self desde la web o físicamente en nuestras oficinas de la Calle Gran Vía, número 30, 3ª planta, 28013 Madrid.
- c) Formalizar la apertura de la Cuenta Nómina Self en la que el nuevo cliente sea primer titular y tenerla activa antes del 31 de agosto de 2018 (inclusive).
- d) Domiciliar un mínimo de 2 recibos en la Cuenta Nómina Self. Computará como recibo domiciliado aquel que haya sido adeudado en la Cuenta Self entre las fechas de la promoción.
- e) Mantener los recibos domiciliados al menos durante 12 meses seguidos desde la primera domiciliación.

En caso de ser varios los titulares de la cuenta, la domiciliación de los recibos podrá ser la de cualquiera de los titulares. La promoción está limitada por cuenta y solo se adjudicará un bono por cliente y por Cuenta Self; si el titular abre simultáneamente dos Cuentas Self con igual o diferente titularidad, la promoción se aplicará exclusivamente en la primera de ellas que quede activada cumpliendo los requisitos de documentación e identificación.

3.2. Penalizaciones:

El cliente se compromete a mantener los recibos domiciliados en Self Bank al menos durante 12 meses seguidos desde la primera domiciliación.

El incumplimiento de dicho compromiso adquirido por el cliente, aun cuando fuera ajeno a su voluntad, una vez recibido el bono canjeable (independientemente de que haya llegado a utilizarse o no), autoriza a Self Bank a adeudar en la Cuenta Self en que hubiera tenido los recibos domiciliados el titular, o si careciera de saldo suficiente en la misma, en cualquier otra cuenta en Self Bank en la que fuera titular, un importe de hasta 50 euros. El importe



exacto de la penalización se calculará multiplicando el valor del bono recibido por los días que restan hasta la finalización del periodo de permanencia y dividiéndolo por 365 días.

3.3. Incentivo:

Self Bank ofrecerá a los nuevos clientes que abran una Cuenta Self una promoción que irá ligada al cumplimiento de los requisitos anteriormente enumerados.

A los nuevos clientes que abran una Cuenta Self y domicilien un mínimo de 2 recibos se les aplicará la promoción.

La promoción consiste en regalar un cupón de compra por valor de 30 euros a los nuevos clientes que domicilien 2 recibos y de 50 euros a los que domicilien 3 recibos o más. El cupón de compra se podrá gastar en los siguientes comercios: Amazon, Decathlon, Atrápalo, El Corte Inglés y CEPSA. El cliente elegirá el comercio en el que disfrutará íntegramente del valor de su cupón de compra, no pudiendo destinar dicha cantidad a distintos comercios.

El cliente con derecho a la promoción recibirá por SMS su código multi-tienda Click&Gift y la url de la landing a la que acceder. Una vez haya accedido a la landing, el cliente introducirá el código, elegirá un comercio en el que gastar su cupón de compra y facilitará su email para que Click&Gift se lo pueda enviar.

La tarjeta regalo CEPSA solo se podrá gastar en los establecimientos de la RED CEPSA adheridos, y con ella se podrán adquirir combustibles y/o carburantes. En el supuesto de que el cliente elija la tarjeta regalo CEPSA, junto al bono se enviará el listado de los establecimientos adheridos, siendo estos la mayoría de los integrantes de la red. El bono podrá servir de descuento para una compra de mayor importe. El bono CEPSA es para una sola compra, de forma que la primera utilización del mismo lo invalidará para siguientes usos, aun en el caso de no agotar su valor total.

En el caso de seleccionar El Corte Inglés como opción de canje, el beneficiario recibirá un código que deberá presentar en Atención al Cliente de los centros El Corte Inglés o Hipercor, y se le entregará una tarjeta regalo válida para usar en El Corte Inglés, Hipercor, Viajes El Corte Inglés, Bricor, Sfera, Optica 2000, La Tienda en Casa y web El Corte Inglés.

Mensualmente Self Bank comprobará que el cliente cumple con las condiciones exigidas para el regalo del bono de compra de 30 o 50 euros.

El regalo no es susceptible de ser canjeado por el importe en metálico equivalente a su valor.

3.4 Formalización de apertura de cuenta:

Para la formalización de la cuenta, el nuevo cliente deberá seguir los procedimientos definidos en la información precontractual de la Cuenta Nómina Self, que podrá consultar en:

https://docs.selfbank.es/productos/docs/precontractual_cuenta_nomina.pdf

4. RESTRICCIONES

- a) Esta promoción es exclusiva para la Cuenta Self. Quedan excluidas todas las demás cuentas de Self Bank.
- b) La promoción solo se puede aplicar a personas físicas, quedando excluidas de la misma las personas jurídicas.

- c) Solo tendrán acceso a esta promoción los mayores de 18 años.
- d) Esta promoción es válida para nuevos clientes residentes en todo el territorio español, incluido Ceuta, Melilla, Baleares y Canarias y con domicilio de correspondencia en España.
- e) No podrán participar ni beneficiarse de esta promoción:
 - o Clientes que tengan algún tipo de cuenta abierta en Self Bank con anterioridad al 1 de junio de 2018 (no inclusive).
 - o Clientes que hayan realizado el envío total o parcial de la documentación antes del 1 de junio de 2018 (no inclusive).
 - o Los empleados, familiares de empleados y personas relacionadas de forma directa con Self Bank.
- f) La promoción está limitada a una sola cuenta por cliente independientemente del número de cuentas que el cliente pueda abrir o tener abiertas. Es decir, si se demuestra que el titular tiene o está directamente vinculado con varias cuentas abiertas en Self Bank la promoción se le asignará sola y exclusivamente en la primera de ellas que quede activada cumpliendo los requisitos de documentación e identificación.
- g) En caso de ser varios los titulares de la cuenta, la domiciliación de los recibos podrá ser la de cualquiera de los titulares, aunque solo será de aplicación la promoción al primer titular de la cuenta. Se considerará primer titular al que lleve a cabo los trámites de apertura de cuenta y por lo tanto, se le enviará a su móvil el SMS con el código promocional. Igualmente, si cada uno de los titulares por separado cumple los requisitos para poder beneficiarse de la promoción, solo será de aplicación la promoción al primer titular de la cuenta, y una única vez, no siendo susceptibles de acumulación las tarjetas regalo de cada uno de los titulares de dicha cuenta conjunta.
- h) La veracidad de todos los datos facilitados por el cliente es condición imprescindible para poder beneficiarse de la promoción y acceder a la bonificación ofrecida. La falsedad de alguno de los datos será causa suficiente para ser dado de baja en ésta, es decir, para no poder beneficiarse de la misma.
- i) Esta promoción no es acumulable a cualquier otra promoción u oferta que pueda estar vigente en Self Bank.

5. ASPECTOS LEGALES DE LA PROMOCIÓN

En caso de que el cliente no quiera beneficiarse de la presente promoción, deberá ponerse en contacto con Self Bank, a través del área de clientes (en la opción "Mensajes" del Centro de comunicaciones) o llamando al 914 890 888 (de lunes a viernes de 8 a 22 horas en horario peninsular).

Self Bank se reserva el derecho de no aplicar la promoción a aquella persona que estime haya actuado de mala fe, o bien haya alterado su registro, mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación.



Queda reservado al Organizador de la promoción el derecho a evitar que sobre la misma se establezcan sistemas de especulación o de negocios. A tal fin, podrá ejercitar las acciones legales que estime oportunas.

Self Bank se reserva el derecho a suspender, variar o modificar las bases de la presente promoción mediante un aviso en la página web www.selfbank.es. Las suspensiones, variaciones o modificaciones no afectarán a quienes, en el momento de publicarse la suspensión, variación o modificación hayan formalizado el proceso de alta.

Dichas suspensiones, variaciones o modificaciones no darán derecho en ningún caso a reclamación por parte de los actuales o potenciales participantes en la promoción.

El Organizador no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros, a la infraestructura tecnológica del participante o a internet, que pudieran afectar a la participación en la presente promoción.

Asimismo, el cliente exime a Self Bank de cualquier responsabilidad por cualesquiera incidencias o disputas que pudieran producirse:

- a) Entre el cliente y los comercios afiliados a la promoción, y/o en su caso las plataformas en Internet en las que se pueda consumir los códigos, por los servicios que éstos presten o por la actividad que desarrollen.
- b) Entre el cliente y los comercios afiliados a la promoción, y/o en su caso las plataformas en Internet en las que se pueda consumir los códigos, por la imposibilidad de uso de los bonos de compra en el comercio afiliado a la promoción, así como la demora que pudiera producirse por fallo electrónico o cualquier otra contingencia ajena a la voluntad de Self Bank, que afecte a los dispositivos, plataformas o medios técnicos necesarios para la utilización de los bonos de compra.
- c) Entre el cliente y los comercios afiliados a la promoción tras el consumo de los bonos de compra, ya sea en los establecimientos, las tiendas on-line y/o sus plataformas;

Amazon.es no patrocina esta promoción. Los Cheques regalo de Amazon.es deben canjearse en la página de Amazon.es, por los productos incluidos en nuestro catálogo online y vendidos por Amazon.es o cualquier otro vendedor que venda a través la plataforma de Amazon.es. Los cheques regalo no se pueden recargar, revender, transferir por un valor, canjear por dinero en efectivo o usar con otra cuenta. Amazon.es no se hace responsable de la pérdida, robo, destrucción o uso no consentido de los cheques regalo. Consulte los términos y condiciones completos en www.amazon.es/cheques-regalo-condiciones. Amazon EU SARL emite los Cheques regalo. Todos los ®, TM et © Amazon son la propiedad intelectual de Amazon.com o de sus filiales.

6. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Todo participante acepta íntegramente las presentes bases de la promoción.

El incumplimiento de cualquier condición de las mismas dará lugar a la exclusión del participante de la promoción y no dará derecho a indemnización alguna al participante.

7. LEY APLICABLE Y FUERO

La presente promoción se regirá por la normativa española. Self Bank y todos los participantes, renuncian libre y expresamente a cualquier fuero que les pueda corresponder,



y se someten voluntariamente a los jueces y tribunales de Madrid para la resolución de cualquier controversia que pudiera surgir de la interpretación y ejecución de las presentes bases.

8. FISCALIDAD APLICABLE

El regalo de un bono de compra de 50 o 30 euros constituye un rendimiento del capital mobiliario dinerario sometido a retención fiscal del 19% conforme a la normativa fiscal aplicable.

Esta retención fiscal no se le repercutirá al cliente.

Self Bank realizará el ingreso a cuenta en nombre del cliente, sin coste alguno para él.

9. REGISTRO Y DEPÓSITO DE LAS BASES

Esta promoción se encuentra registrada ante D. Pedro Garrido Chamorro Notario del Ilustre Colegio de Madrid, y está disponibles a través del sitio web www.selfbank.es.